



CONSTANCIA

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este término, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** Que en el mes de Diciembre del año 2024 **SE APROBARON ACUERDOS INSTITUCIONALES.-**

Se extiende la presente en la Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Treinta y Un días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Veinticuatro.

ABOG. ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
Secretario Municipal



Copia: Archivo
Alex.

“CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD”



**ACUERDOS EMITIDOS POR LA CORPORACION MUNICIPAL
MES DE DICIEMBRE 2024**

| FECHA DE APROBACION | ACTA | ACUERDO | DESCRIPCION |
|---------------------|----------|--------------|---|
| 5 de Diciembre | 041/2024 | Punto No. 2 | <p>Ampliamente Discutido y Analizado El Informe de Avance físico y Financiero de Proyecto y del Gasto Ejecutado correspondiente al IV Trimestre Año 2023, La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las facultades que La Ley le confiere por Unanimidad de Votos de los miembros presentes ACUERDA:</p> <p>1.- Aprobar El Informe de Avance físico y Financiero de Proyecto y del Gasto Ejecutado correspondiente al IV Trimestre Año 2023.-</p> <p>SEGUNDO: Se le ordena al señor Secretario Municipal proceder a certificar el presente acuerdo para su conocimiento y cumplimiento.- CUMPLASE.-</p> |
| 5 de Diciembre | 041/2024 | Punto No. 4 | <p>ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES. En uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA:</p> <p>PRIMERO: Ordenar al Señor Auditor Interno Municipal proceda a realizar Auditoria a la Unidad Desconcentrada de Aguas de La Lima desde 2022 al la fecha y presente informe de la misma a esta superioridad para la toma de decisiones.-</p> <p>SEGUNDO: Se Le Ordena al Señor Secretario Municipal certifique el presente Acuerdo para su conocimiento y cumplimiento.-CUMPLASE.-</p> |
| 5 de Diciembre | 042/2024 | Punto No.8.1 | <p>Presentación que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal en</p> |

"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"





| | | | |
|-----------------|----------|------------|---|
| | | | <p>consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de votos ACUERDA:</p> <p>PRIMERO: Autorizar el permiso de construcción para la instalación de una torre destinada a la Línea de transmisión doble terna de 230kv, la cual conectara las sub- estaciones eléctricas de San Pedro Sula sur y el Progreso, en favor de la ENEE en el área que le corresponde la Jurisdicción del Municipio de La Lima, Departamento de Cortes.</p> <p>SEGUNDO: Exonerar el Cobro por Permiso de Construcción para la instalación de una torre destinada a la Línea de transmisión doble terna de 230kv, la cual conectara las sub- estaciones eléctricas de San Pedro Sula sur y el Progreso, en favor de la ENEE en el área que le corresponde la Jurisdicción del Municipio de La Lima, Departamento de Cortes.</p> <p>TERCERO: Se le ordena al señor Secretario Municipal proceda a certificar el presente acuerdo para su conocimiento y cumplimiento.-CUMPLASE.-</p> |
| 7 de Diciembre | 043/2024 | Punto No.2 | <p>En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes Acuerda:</p> <p>PRIMERO: Aprobar las Ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos por valor de Lps. 12,211,506.41 Por Recurso de balance por GL correspondiente año 2023.-</p> <p>SEGUNDO: Se le ordena al señor Secretario Municipal proceda a certificar el presente acuerdo para su conocimiento y cumplimiento. CÚMPLASE.-</p> |
| 18 de Diciembre | 045/2024 | Punto No.3 | <p>ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA,</p> |

"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"





| | | |
|--|--|--|
| | | <p>DEPARTAMENTO DE CORTES.- Dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).- CONSIDERANDO: Que En fecha seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024) El Abogado EDWIN FRANCISCO ORTEZ CRUZ actuando en representación de Banco Financiera Comercial Hondureña S. A. (BANCO FICOHSA) presenta ante Secretaria Municipal de esta Institución; presento Reclamo Administrativo Previo a la Vía Judicial Civil para el pago de cantidades de dinero adeudadas por la Corporación Municipal de La Lima, Departamento de Cortes, por la cantidad de L. 55,418,182.62.-CONSIDERANDO: Que en fecha Doce (12) de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), Según Acta No. 5.7 del Acta No. 044/2024 Corporación Municipal conoció dicho Reclamo Administrativo en el cual el señor Alcalde Municipal determino conformar una Comisión liderada por la Señora KAREN DENNISSE MONTALVAN HENRIQUEZ y una comisión de regidores en donde debían de reunirse con Banco Ficohsa para buscar acercamiento y de cierta manera buscar un arreglo extrajudicial y así evitar que la institución salga perjudicada con mas demandas judiciales.- CONSIDERANDO: Que la Señora Vice Alcaldesa Municipal ha expresado que se reunión con personeros de banco Ficohsa y en donde solicitan que la Corporación Municipal presente una propuesta oficial de pago a Banco Ficohsa para que ellos la analicen y puedan dar respuesta de la misma.- CONSIDERANDO: Que La Corporación Municipal Es el órgano deliberativo de La Municipalidad, máxima autoridad dentro del termino Municipal.- POR TANTO: En uso de las facultades que la Ley le confiere por Unanimidad de Votos de los Miembros presentes de la Corporación Municipal</p> |
|--|--|--|

“CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD”





ACUERDA:

PRIMERO: Se Autoriza al señor Alcalde **SANTOS VIRGILIO LAINEZ RODRIGUEZ** para que presente ante Banco FICOHSA la propuesta que a continuación se detalla:

- a. Se propone que el saldo a pagar del préstamo sea por la cantidad de L. 35,500,000.00 (Treinta y Cinco Millones Quinientos Mil Lempiras) mas lo que se ha abonado al Banco a capital la cantidad de L. 4,500,000.00 (Cuatro Millones Quinientos Mil lempiras) haciendo un total de L. 40,000,000.00 (Cuarenta Millones de Lempiras).
- b. Si Se generan gastos legales estos deberán ser absorbidos por Banco Ficohsa en vista que el Tribunal Superior de Cuentas repara ese tipo de gastos a la Corporación Municipal.
- c. Una vez esta propuesta es aceptada por Banco Ficohsa, La Corporación Municipal de La Lima, Cortes se compromete en crear un Acuerdo Corporativo para que Banco Ficohsa realice cobro de L. 35,500.000.00 (Treinta y Cinco Millones Quinientos Mil Lempiras) a la Municipalidad de San Pedro Sula en vista que esta nos adeuda la cantidad de L. 42,440,582.02 (Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Quinientos Ochenta y Dos Lempiras con 02/100) hasta el primer Trimestre del año 2024 según datos que refleja el Departamento de Control Tributario de esta Municipalidad de La Lima
- d. Se hace la presente propuesta en vista que esta Institución esta con problemas

“CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD”





| | | | |
|-----------------|----------|------------|--|
| | | | <p>financieros y esta Corporación Municipal esta anuente en pagar dicha obligación bancaria.-</p> <p>SEGUNDO: Se le ordena al señor Secretario Municipal proceda a certificar el presente acuerdo para su conocimiento y cumplimiento.-</p> <p>CUMPLASE</p> |
| 27 de Diciembre | 047/2024 | Punto No.2 | <p>ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES Veintisiete (27) días del mes de Diciembre del Dos Mil Veinticuatro (2024).--CONSIDERANDO: Que En fecha seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024) El Abogado EDWIN FRANCISCO ORTEZ CRUZ actuando en representación de Banco Financiera Comercial Hondureña S. A. (BANCO FICOHSA) presenta ante Secretaria Municipal de esta Institución; presento Reclamo Administrativo Previo a la Vía Judicial Civil para el pago de cantidades de dinero adeudadas por la Corporación Municipal de La Lima, Departamento de Cortes, por la cantidad de L. 55,418,182.62.-CONSIDERANDO: Que en fecha Doce (12) de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), Según Acta No. 5.7 del Acta No. 044/2024 Corporación Municipal conoció dicho Reclamo Administrativo en el cual el señor Alcalde Municipal determino conformar una Comisión liderada por la Señora Vice Alcaldesa KAREN DENNISSE MONTALVAN HENRIQUEZ y una comisión de regidores en donde debían de reunirse con Banco Ficohsa para buscar acercamiento y de cierta manera buscar un arreglo extrajudicial y así evitar que la institución salga perjudicada con mas demandas judiciales.- CONSIDERANDO: Que la Señora Vice Alcaldesa Municipal ha expresado que se reunión</p> |

“CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD”





| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>con personeros de banco Ficohsa en compañía de los señores Regidores ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Y JESUS AMADEO HERNANDEZ y en donde solicitan que la Corporación Municipal presente una propuesta oficial de pago a Banco Ficohsa para que ellos la analicen y puedan dar respuesta de la misma.- CONSIDERANDO: Que a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024) según Acta No. 045/2024 Punto No. 3 La Honorable Corporación Municipal de La Lima, Departamento de Cortes emitió un Acuerdo Corporativo el cual describe lo siguiente: PRIMERO: Se Autoriza al señor Alcalde SANTOS VIRGILIO LAINEZ RODRIGUEZ para que presente ante Banco FICOHSA la propuesta que a continuación se detalla:</p> <ol style="list-style-type: none">Se propone que el saldo a pagar del préstamo sea por la cantidad de L. 35,500,000.00 (Treinta y Cinco Millones Quinientos Mil Lempiras) mas lo que se ha abonado al Banco a capital la cantidad de L. 4,500,000.00 (Cuatro Millones Quinientos Mil lempiras) haciendo un total de L. 40,000,000.00 (Cuarenta Millones de Lempiras).Si Se generan gastos legales estos deberán ser absorbidos por Banco Ficohsa en vista que el Tribunal Superior de Cuentas repara ese tipo de gastos a la Corporación Municipal.Una vez esta propuesta es aceptada por Banco Ficohsa, La Corporación Municipal de La Lima, Cortes se compromete en crear un Acuerdo Corporativo para que Banco Ficohsa realice cobro de L. 35,500.000.00 (Treinta y Cinco Millones Quinientos Mil Lempiras) a la Municipalidad de San Pedro Sula en vista |
|--|--|--|---|

“CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD”





| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>que esta nos adeuda la cantidad de L. 42,440,582.02 (Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Quinientos Ochenta y Dos Lempiras con 02/100) hasta el primer Trimestre del año 2024 según datos que refleja el Departamento de Control Tributario de esta Municipalidad de La Lima</p> <p>d. Se hace la presente propuesta en vista que esta Institución esta con problemas financieros y esta Corporación Municipal esta anuente en pagar dicha obligación bancaria.-</p> <p>SEGUNDO: Se le ordena al señor Secretario Municipal proceda a certificar el presente acuerdo para su conocimiento y cumplimiento.-</p> <p>CUMPLASE.- CONSIDERANDO: Que se recibió respuesta por parte del señor NOEL FONSECA Asesor Jurídico de Banco FICOHSA en fecha 20 de Diciembre del presente año en cual describen que aceptan el Acuerdo Corporativo según Acta No. 045/2024.-CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal determino trasladar el Acuerdo corporativo y la nota de aceptación de Banco FICOHSA al departamento legal de la Municipalidad para que este emitiera un dictamen legal para formalizar buscar el asidero legal en formalizar la propuesta enunciada en el inciso c de dicho acuerdo corporativo y a la fecha no se recibió dictamen alguno.-CONSIDERANDO: Que La Corporación Municipal Es el órgano deliberativo de La Municipalidad, máxima autoridad dentro del termino Municipal.-POR TANTO: En uso de las facultades que la Ley le confiere por Unanimidad de Votos de los Miembros presentes de la Corporación Municipal ACUERDA:</p> <p>PRIMERO: Solicitar a Banco FICOHSA para que a</p> |
|--|--|--|---|





| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>la brevedad posible, se realice una reunión entre el Alcalde Municipal de La Lima, Cortes, La Corporación en Pleno, Asesores Legales de la Municipalidad y Abogados de Banco FICOHSA para que en dicha reunión se defina el asidero legal en definir el camino legal administrativo en ejercer la acción de cobro a la Municipalidad de San Pedro Sula, Cortes para concluir con el pago de L. 35,500,000.00 (Treinta y Cinco Millones Quinientos Mil Lempiras Exactos) y así someterlo a aprobación al pleno de la corporación municipal y con esto concluir con esta operación bancaria y que la Municipalidad de La Lima obtenga su finiquito de pago y con esto evitar que la Institución no sufra mas perjuicios económicos que dañen la hacienda municipal.- SEGUNDO: Se le ordena al señor Secretario Municipal proceda a certificar el presente acuerdo para su conocimiento y cumplimiento.- CUMPLASE</p> |
|--|--|--|--|

ABOG. ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



“CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD”